



16/02/2026 11.17 AM

Expediente N°:

**EXT-1082/ 2026**

**Contribuyente:**

JUNTA MUNICIPAL

10110

**Asunto:**

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

**Detalle:**

RES N°32/2026

POR LA CUAL SE SOLICITA MUNICIPAL A TRAVES DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES , EVALUE LA POSIBILIDAD DE COLOCAR REDUCTORES DE VELOCIDAD ( LOMADAS ) EN LAS CALLES DE NUESTRA CIUDAD



*[Signature]*  
Diana Paredos  
Mesa de Entrada  
Municipalidad de San Lorenzo

MENTRADA

**RESOLUCIÓN N° 32/2026 (TREINTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTISÉIS)**

**“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, EVALUÉ LA POSIBILIDAD DE COLOCAR REDUCTORES DE VELOCIDAD (LOMADAS) EN LAS CALLES DE NUESTRA CIUDAD”**-----

**VISTA:**

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez, en la cual hace mención la preocupación manifestada por los vecinos respecto a calles donde se observa de manera constante que los vehículos circulan a una velocidad mayor a la adecuada para la zona, solicito la colocación de reductores de velocidad, más conocidas como “lomadas”.-----

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la minuta del concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez se basa en las siguientes consideraciones:

« Que, esta situación se vuelve especialmente riesgosa en dos lugares puntuales.

- La calle de empedrado que rodea la Plaza Jardín de Florencia del Barrio Villa del Agrónomo, espacio que es utilizado diariamente por niños, familias y vecinos para recreación y esparcimiento.

- Una calle de empedrado de reciente construcción del Barrio Laurelty, donde muchos conductores aumentan la velocidad debido al buen estado de la calzada.

Que, en ambos sectores no se respeta la velocidad prudencial, generando preocupación entre los vecinos por el peligro que esto representa.

Que, en la zona mencionada es habitual la presencia de niños jugando, andando en bicicletas, rollers y personas realizando caminatas, quienes quedan expuestos ante la circulación rápida de los vehículos.

Que, la colocación de reductores de velocidad, comúnmente llamados “lomadas”, es una medida simple y efectiva para obligar a los conductores a disminuir la velocidad y respetar las normas de tránsito, además de ayudar a ordenar la circulación vehicular y brindar mayor tranquilidad a los vecinos que utilizan estos espacios públicos. (sic)».

**Que**, la plenaria aprobó por unanimidad la minuta presentada.-----

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**

**RESUELVE:**

**ART. 1°) SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal a través de las Direcciones correspondientes, evalúe la posibilidad de colocar reductores de velocidad (lomadas) en las calles:

- Calle Jose Cataldi entre Samu´u y Rosa Ventre del Barrio Villa del Agrónomo.
- Calle Chile entre Samu´u y Rosa Ventre del Barrio Villa del Agrónomo.
- Calle 9 de Agosto entre Mangoré y Ñasayndy del Barrio Laurelty.
- Calle Ñasayndy entre Ñu Guazu y 9 de Agosto del Barrio Laurelty.



**Lic. Hernán Domínguez**  
Presidente  
Junta Municipal - San Lorenzo

**RESOLUCIÓN N° 32/2026 (TREINTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTISÉIS)**

**“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, EVALUÉ LA POSIBILIDAD DE COLOCAR REDUCTORES DE VELOCIDAD (LOMADAS) EN LAS CALLES DE NUESTRA CIUDAD”**.....

**ART. 2°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.....

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**.....



*[Signature]*  
LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL



*[Signature]*  
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL